



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: (1) 3347029

Bogotá D.C., doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
RADICACIÓN: 110013110023-2018-00898-00
CUADERNO: 1 -DIGITAL

En atención a la solicitud que antecede presentada por la apoderada de la parte actora, revisado el expediente no obra respuesta alguna por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, por lo anterior se dispone:

REQUERIR al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, a fin de que informe a este despacho el trámite dado a la Carta Rogatoria radicada en esa entidad el día 09 de febrero de 2022, lo anterior por cuanto se hace necesaria la respuesta para continuar con el presente trámite.

Líbrese el correspondiente oficio y tramítese por la parte interesada.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **120**

HOY: **16 de agosto de 2022**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria